



Procedimiento para el levante y transporte de racimos de fruta fresca (RFF) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19

En cumplimiento de las medidas de la declaratoria de emergencia sanitaria del Ministerio de Salud y Protección Social



CON EL RESPALDO DE



CON EL APOYO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO



PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTE Y TRANSPORTE DE RACIMOS DE FRUTA FRESCA (RFF) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Descripción: lineamientos generales para la implementación de las medidas de prevención y mitigación durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 para evitar el contagio del personal encargado de las labores del proceso de levante y transporte de RFF a la planta de beneficio, y garantizar la continuidad de la operación.

Alcance: aplica para productores, gerentes, directores agrónomos, directores de planta de beneficio, supervisores, personal de seguridad industrial y salud en el trabajo, y operarios de levante y transporte de RFF, que inicia en el cultivo y termina en la planta de beneficio.

Criterio: coordinar con el operador logístico o encargado de la programación antes de que el transporte se dirija hacia la planta de beneficio para evitar la llegada masiva de vehículos; tener en cuenta la programación del día, hora y turno asignado, que en lo posible debe hacerse con una diferencia de 1 a 2 horas entre cada transportador. Señalizar los sitios de parqueo manteniendo una distancia mínima de 2 metros de tal forma que no se presente congestión en la zona de espera, esto implica, para las plantas de beneficio y los transportadores, realizar ajustes en la planeación de la logística y la operación diaria del levante y transporte de RFF.

No.	Actuación del proceso - paso a paso	
1	Establecer las capacidades y necesidades de la operación de levante y transporte de RFF con respecto a la disponibilidad y/o restricciones en insumos, equipos y recurso humano que cumpla con los protocolos generales de prevención de contagio del COVID-19.	
2	Los vehículos de transporte de RFF deben ser objeto de aplicación de procesos de limpieza y desinfección de las superficies del timón, asientos, puertas, manijas, ventanas, palancas de mando, antes y después de cada uso, y disponer de elementos para realizar periódicamente el lavado de manos o gel antibacterial, dentro de la cabina.	
3	Todos los vehículos deben ser desinfectados al ingresar a la plantación.	
4	El transportador debe acoger y cumplir la programación de turnos de entrada a la planta de beneficio para la recepción de los RFF. Al ingresar, seguir el procedimiento para recepción de fruta, materia prima y despacho de productos y subproductos, que complementa la operación y pasos a seguir dentro de la planta de beneficio.	
5	En caso de que el conductor requiera detenerse en un restaurante, hacerlo en uno autorizado para prestar este servicio, usar los elementos de bioseguridad, no saludar con abrazo o dar la mano, lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado o gel antibacterial después de manipular dinero y garantizar el distanciamiento físico de mínimo de 2 metros. No debe llevar tripulantes ni recoger personas en la carretera.	



PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTE Y TRANSPORTE DE RACIMOS DE FRUTA FRESCA (RFF) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Actuación del proceso - paso a paso

6	<p>En el proceso de tanqueo de combustible y pago de peajes evitar el contacto con otras personas (mínimo 2 metros de distancia), usar guantes (nitrilo o látex) durante la conducción, pero si no los tiene puestos al efectuar el pago del peaje o del combustible al recibir cambio y el comprobante de pago, lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado o gel antibacteriano después de pagar. Está prohibido fumar en el transcurso de la jornada laboral.</p>	
7	<p>Todos los operarios de levante y transporte de RFF deben realizar el lavado de manos, tomarse la temperatura corporal y registrar la hora de entrada y de salida de manera ordenada, uno a uno, en el punto de ingreso a la plantación, donde se les asignarán los sitios para realizar las labores pertinentes.</p>	
8	<p>Disponer de ropa y calzado de trabajo y, al terminar la jornada, cambiarse con ropa limpia para retornar a su vivienda; también, usar el tapabocas en el transporte durante el recorrido de regreso.</p>	
9	<p>Usar tapabocas durante actividades como el intercambio de información con el personal de la plantación sobre puntos de recolección de RFF y registros de báscula de RFF a transportar.</p>	
10	<p>Durante la jornada laboral, mantener comunicación constante con los operarios de levante y transporte de RFF por parte de los responsables de la plantación para indicar los sitios pendientes de realizar estas labores; todas aquellas asociadas al proceso que se realicen de manera individual, en pareja o grupo deben desarrollarse cumpliendo con el parámetro de distanciamiento físico de mínimo 2 metros y utilizar el tapabocas de manera permanente.</p>	
11	<p>Después de estar cargado el vehículo con RFF e iniciar el recorrido con destino hacia la planta beneficio, el transportador debe abstenerse de parar en poblaciones o asentamientos humanos para cuestiones personales como comprar bebidas o alimentos, realizar visitas, etc. Solo debe detenerse en sitios de control y desinfección de autoridades locales tales como alcaldías o juntas de acción comunal o puestos de control para permitir continuar su recorrido, esto aplica igualmente para el regreso de la planta de beneficio al predio o la población de origen del transportador.</p>	
12	<p>Al finalizar la jornada, el responsable del proceso de cosecha de RFF debe realizar una revisión para determinar los sitios y estimar la cantidad de toneladas de fruta pendientes para transportar a la planta de beneficio y consolidar la programación inicial del día siguiente.</p>	



PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTE Y TRANSPORTE DE RACIMOS DE FRUTA FRESCA (RFF) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Actuación del proceso - paso a paso

13

En caso de que se detecte un trabajador con síntomas relacionados con COVID-19 a través del seguimiento médico preventivo realizado por la plantación o planta de beneficio o se generen alertas respecto a algún tipo de relacionamiento con personas enfermas, no permitir su ingreso y trasladarlo a un punto de aislamiento definido, donde no entre en contacto con otras personas. Comunicarlo al jefe inmediato para que inicie la activación del protocolo de casos sospechosos o al encargado de activación del mismo, que debe ser designado por la plantación o planta de beneficio.



Frecuencia: diariamente, para cada turno, durante la operación de la planta de beneficio en actividades de recepción de fruta y transporte de RFF.

Responsable: gerentes, directores agrónomos, supervisores y personal de Salud Ocupacional

Documentos relacionados: Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social - Protocolo general de bioseguridad, Resolución 677 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social - Protocolo de bioseguridad para transporte, Circular Externa 001 de abril del 2020.